

## ACTA Nro. 184-2023

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, DEL JUEVES 16 DE MARZO DEL 2023.

En la ciudad de Archidona, cabecera del cantón del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Napo, el jueves 16 de marzo del año dos mil veinte y tres, a las 15H00, en la Sala de Concejo de la Municipalidad, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Archidona, la misma que corresponde a la convocatoria Nro. 184, convocada con Providencia Nro. GADMA-DSC-2023-0013-P, de fecha 14 de marzo del 2023. Bajo la dirección del señor Ingeniero Telmo Andrés Bonilla Abril, Alcalde, con la asistencia del Abg. Renán Paredes, Vicealcalde, las señoras Concejales: Ing. Mayra Chiliquinga Sra. Florinda Yumbo, y los señores Concejales Juan Pablo Puetate y Oracio Shiguango. Actúa como secretario el abogado José Valle Calero, Secretario General y de Concejo Municipal.

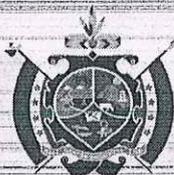
**Señor Alcalde.-** Buenas tardes, señor Vicealcalde, señores Concejales, estimadas Concejales; tenga la bondad señor Secretario, bajo la convocatoria a Sesión Ordinaria Nro. 184 y siendo hoy jueves 16 de marzo del 2023, a las 16h12m, en la sala de Sesiones de la Alcaldía, señor Secretario, el Orden del Día.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Señor Secretario: Buenas tardes, señor Alcalde, señor Vicealcalde, señoras concejalas, señores Concejales, señores Directores aquí presentes. Voy a dar lectura a la Convocatoria a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Archidona Nro. 184. Por así haberlo dispuesto el señor Alcalde, conforme a la resolución adoptada por el Concejo de esta Municipalidad de fecha 6 de junio de 2019 y de acuerdo a lo prescrito en los artículos 60, literal c), 316 y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Art. 15 de la Ordenanza 22-GADMA-2015, se convoca al Abg. Renan Paredes, Vicealcalde, a las Señoras Concejales Ing. Mayra Chiliquinga, Sra. Florinda Yumbo, Sr. Oracio Shiguango y Sr. Juan Pablo Puetate, a la Sesión Ordinaria de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona para el día **JUEVES 16 DE MARZO DEL 2023**, a las 15h00, en la Sala de Sesiones del Concejo, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria Nro. 183



*Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General*

4. Análisis y resolución de la Invitación realizada por la empresa PROFEGAD S.A., de fecha 13 de marzo del 2023, para el Señor Alcalde, Concejales, Directores y Servidores Municipales, a una GIRA DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTERNACIONAL A CARTAGENA DE INDIAS -COLOMBIA con el tema: "LAS RESPONSABILIDADES EN EL PROCESO DE TRASFERENCIA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2023", documento que el Ing. Telmo Andrés Bonilla Abril, mediante reasignación, ha dispuesto sea considerado en el Orden del Día de Sesión de Concejo Municipal.
5. Lectura de Comunicaciones, informe y resoluciones.
6. Clausura.

Archidona 14 de Marzo del 2023. Firma el Abg. José Valle Calero, Secretario General y de Concejo. Hasta ahí señor Alcalde, señores Concejales la convocatoria para Sesión Ordinaria Nro. 184. Señor Alcalde, usted mediante un documento el memorando Nro. GADMA-AL-2023-0089-M, me dispone que considere en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de Archidona, para el análisis y resolución sobre el proceso de las condecoraciones en la Sesión Solemne de Festividades de Archidona. Tenemos ese punto pendiente que usted pone a consideración, no se el Pleno sabrá definir. También tenemos otro punto pendiente sobre lo solicitado por los taxistas y también por la Compañía de Transporte SUMAK ÑANPI S.A, que solicitaron ser recibidos en Comisión General. Entonces estaría pendiente incluir en el punto de orden estos temas.

Señor Alcalde.- Primero tenga la bondad, se considere el quorum para proceder con la instalación de la Sesión.

Señor Secretario:

**PRIMERO.- CONSTATAción DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**

Señor Secretario.- En forma nominal voy a constatar el quorum.

Abg. Renan Paredes: Presente

Sr. Oracio Shiguango: Presente.

Ing. Mayra Chiliquina: Buenas tardes. Presente.

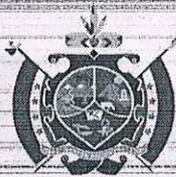
Tlgo. Juan Pablo Puetate: Presente. Señor Secretario. Buenas tardes.

Sra. Florinda Yumbo: Presente. Buenas tardes con todos.

Ing. Andrés Bonilla: Presente

Señor Secretario.- 6 miembros del Pleno presentes Señor Alcalde. Existe el quorum reglamentario señor Alcalde.

Señor Alcalde.- Tenga la bondad, una vez que se a tomado el quorum, y existiendo el quorum legal y reglamentario, queda instalada la Sesión, bajo la convocatoria a Sesión Ordinaria Nro. 184, señor Secretario, Tenga la bondad.



*Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General*

Señor Secretario: Siguiente punto:

**SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Señor Secretario: Acabé de dar lectura al Orden del Día, Señor Alcalde, no se si hay alguna situación.

Señor Alcalde.- Hay una consideración por favor señor Secretario lea ese punto que se habla del tema de Condecoraciones para que se lo haga en las festividades y si existe el apoyo para que sea considerado.

Señor Secretario.- Mediante memorando Nro. GADMA-AL-2023-0089-M, el Ing. Telmo Andrés Bonilla Abril, Alcalde de Archidona, solicita al Abg. José Valle Calero, se considere en el Orden del Día de la Sesión de Concejo Municipal, para el análisis y resolución sobre el tema de un documento enviado por parte del señor Director de Turismo, sobre las condecoraciones a ser entregadas a diferentes personalidades en la Sesión Solemne conmemorativa del aniversario de Fundación de Archidona, Creación de del Cantón y de Festividades Folklóricas de la Chonta, ese seria el punto que se debería incrementar o incluir.

Señor Oracio Shiguango.- Señores concejales, yo creo que para poder aprobar aunque no le pongamos como punto, necesitamos cumplir con la resolución, en este caso estoy pidiendo la incorporación del análisis de la Compañía SUMAK ÑANPI S.A, queremos conocer los informes Técnicos de la revocatoria que han hecho, solo conocimiento.

Abg. Renán Paredes.- Pero ahorita estamos hablando de las condecoraciones primeramente.

Señor Oracio Shiguango.- Ya está eso.

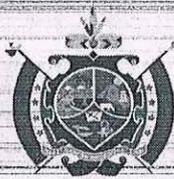
Abg. Renán Paredes.- Estamos hablando para insertar el punto de las condecoraciones, después toca topar el punto de la Compañía que dices, y después el otro. Vamos por punto. Ahorita estamos hablando de ese no mas. Solo condecoraciones.

Señor secretario.- Entonces se implementaría como punto QUINTO.- El tema de las condecoraciones.

Abg. Renán Paredes.- Y el cuarto.

Señor Secretario.- Esa es la invitación de la Gira. Ese si está ahí.

Abg. Renán Paredes.- Y las condecoraciones de los policías?.



*Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General*

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Eso es en el quinto punto. Una sola de las condecoraciones.

Abg. Renán Paredes.- Sexto: Lectura y aprobación del memorando 2023-de la Dirección de Turismo.

Señor Secretario.- Por eso. Ese es de las condecoraciones.

Ing. Mayra Chiliquinga.- Pero hay otro que decía del a Policía.

Abg. Renán Paredes.- Hay otro de la Policía, lo que decía condecoraciones.

Señor Secretario.- Existe la moción de otro punto por parte del señor concejal Oracio Shiguango que ha solicitado que se incorpore como punto principal también el informe que tiene que brindar tanto la dirección Técnica de la Coordinación de Tránsito, cuanto la Dirección de Procuraduría Síndica, respecto a la Compañía de Transporte SUMAK ÑANPI S.A., como quedó en la resolución de Concejo Municipal.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Tiene apoyo.

Señor Secretario.- Tiene apoyo.

Ing. Mayra Chiliquinga.- Pero si nos van a dar documentos?.

Señor Secretario.- Van a exponer, eran para que expongan los técnicos.

Ing. Mayra Chiliquinga.- Entonces ponga: Exposición por parte de la Unidad de Tránsito, sin documentos, yo no he recibido ningún documento.

Señor Secretario.- Entonces existen los dos puntos, a ser tratados. Se incluirían los dos puntos.

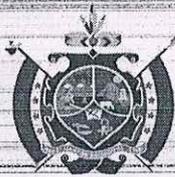
Tlgo. Juan Pablo Puetate.- y el de ABOCONSULT.

Señor Secretario.- Eso va en lectura de comunicaciones.

Ing. Mayra Chiliquinga.- Ese va en lectura de comunicaciones, porque no esta incluido en el Orden del Día.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Pero verán ellos también piden, que van a estar presentes dicen de cada cooperativa los compañeros del transporte.

Ing. Mayra Chiliquinga.- Igual, por eso esta diciendo que sea de lectura de comunicaciones.



*Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General*

Señor Oracio Shiguango.- Como estamos al revés.

Señor Alcalde.- Señor Vicealcalde, señores Concejales, una vez que se a incorporado dos puntos en el Orden del Día, señor secretario tenga la bondad, someta a votación si no existe ninguna consideración.

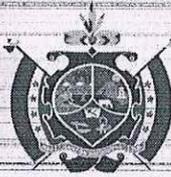
Señor Secretario.- Ha existido las mociones de incluir los dos nuevos puntos, por lo que el nuevo Orden del Día quedaría:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria Nro. 183
- 4.- Análisis y resolución de la Invitación realizada por la empresa PROFFEGAD S.A., de fecha 13 de marzo del 2023, para el Señor Alcalde, Concejales, Directores y Servidores Municipales, a una GIRA DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTERNACIONAL A CARTAGENA DE INDIAS -COLOMBIA con el tema: "LAS RESPONSABILIDADES EN EL PROCESO DE TRASFERENCIA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2023", documento que el Ing. Telmo Andrés Bonilla Abril, mediante reasignación, ha dispuesto sea considerado en el Orden del Día de Sesión de Concejo Municipal.
- 5.- Análisis y resolución del Memorando Nro. GADMA-DTCD-2023-0199-M, de fecha 14 de marzo del 2023, suscrito por la Tlga. Paccha Sisa Grefa Tanguila, quien adjunta el listado de personas destacadas en diferentes ámbitos, para que sean condecorados en la Sesión Solemne del mes de abril, documentación que el Ing. Lenin Diego Shiguango Shiguango, Director de Turismo, Cultura y Deportes, mediante memorando Nro. GADMA-DTCD-2023-0200-M, hace llegar a Secretaria General y que mediante memorando Nro. GADMA-AL-2023-0089-M, el Ing. Telmo Andrés Bonilla Abril, Alcalde de Archidona, solicita al Abg. José Valle Calero, se considere en el Orden del Día de la Sesión de Concejo Municipal para su análisis y toma de resolución.
- 6.- Exposición del Informe sobre el proceso de Revocatoria del Permiso de Operación de la CIA SUMAK ÑANPI, por parte del Asesor Municipal 1, Procurador Síndico y Analista 3 de la Unidad de Tránsito, respecto a los oficios Nro. 013-CSÑSA-2023 y Nro. 014-CSÑSA-2023 de fecha 7 de marzo del 2023, presentado por los representantes de la CIA SUMAK ÑANPI S.A.; esto en cumplimiento a la Resolución de Concejo Municipal Nro. 543, emitida en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 183 del 09 de marzo del 2023.
- 7.- Lectura de Comunicaciones, informe y resoluciones.
- 8.- Clausura.

En forma nominal vamos a tomar la votación del nuevo Orden del Día

Abg. Renan Paredes: Por la inclusión de los nuevos puntos del Orden del Día.  
Aprobado.



*Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General*

Sr. Oracio Shiguango: Aprobado

Ing. Mayra Chiliquina: Aprobado el Orden del Día, con las incorporaciones

Tlgo. Juan Pablo Puetate: Aprobado con la modificación el Orden del Día.

Sra. Florinda Yumbo: Aprobado el nuevo Orden del Día.

Ing. Andrés Bonilla: Aprobado

Señor Secretario.- Con 6 votos favorables Señor Alcalde, se ha aprobado el Orden del Día.

En tal sentido, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad, resuelve:

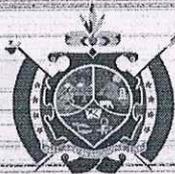
**"INCLUIR DOS PUNTOS EN EL ORDEN DEL DIA DE LA CONVOCATORIA REALIZADA MEDIANTE PROVINCENCIA NRO. GADMA-DSG-2023-0013-P, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 184: MISMOS QUE SON:**

5.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO NRO. GADMA-DTCD-2023-0199-M, DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2023, SUSCRITO POR LA TLGA. PACCHA SISA GREFA TANGUILA, QUIEN ADJUNTA EL LISTADO DE PERSONAS DESTACADAS EN DIFERENTES ÁMBITOS, PARA QUE SEAN CONDECORADOS EN LA SESIÓN SOLEMNE DEL MES DE ABRIL, DOCUMENTACIÓN QUE EL ING. LENIN DIEGO SHIGUANGO SHIGUANGO, DIRECTOR DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES, MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMA-DTCD-2023-0200-M, HACE LLEGAR A SECRETARIA GENERAL Y QUE MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMA-AL-2023-0089-M, EL ING. TELMO ANDRÉS BONILLA ABRIL, ALCALDE DE ARCHIDONA, SOLICITA AL ABG. JOSÉ VALLE CALERO, SE CONSIDERE EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS Y TOMA DE RESOLUCIÓN.

6.- EXPOSICIÓN DEL INFORME SOBRE EL PROCESO DE REVOCATORIA DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE LA CIA SUMAK ÑANPI, POR PARTE DEL ASESOR MUNICIPAL 1, PROCURADOR SÍNDICO Y ANALISTA 3 DE LA UNIDAD DE TRÁNSITO, RESPECTO A LOS OFICIOS NRO. 013-CSÑSA-2023 Y NRO. 014-CSÑSA-2023 DE FECHA 7 DE MARZO DEL 2023, PRESENTADO POR LOS REPRESENTANTES DE LA CIA SUMAK ÑANPI S.A.; ESTO EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 543, EMITIDA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 183 DEL 09 DE MARZO DEL 2023

Señor Alcalde.- Tenga la bondad, una vez que se ha aprobado el Orden del Día, siguiente punto.

Señor Secretario:



*Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General*

**TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA NRO. 183.**

Señor Alcalde, señores Concejales, está en sus carpetas el Acta Nro. 183. No se si doy lectura a toda el Acta o procedo solamente a dar lectura las resoluciones.

Señor Alcalde.- Resoluciones, tenga la bondad.

Señor Secretario.- En el Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 183, se trataron 6 puntos el punto principal fue sobre: *CUARTO - Análisis y resolución del Memorando Nro. GADMA-DPDT-2023-0149-M, de fecha 01 de marzo del 2023, mediante cual la Mgs. Paola del Carmen Alba Rivera, Directora de Planificación hace llegar a Secretaria General, el Informe de Solicitud de Creación de Barrio, suscrito por el Arq. Edgar Guerrón Técnico de la URT. Documentos que el Ing. Telmo Andrés Bonilla Abril, mediante memorando Nro. GADMA-AL-2023-0070-M, a dispuesto sea considerado en el Orden del Día de Sesión de Concejo Municipal; a fin de dar atención al requerimiento de los solicitantes. En ese cuarto punto, luego del análisis, que incluso ingresó la delegación correspondiente del barrio, la explicación del Informe, salió la siguiente resolución por parte del Concejo:*

*"REMITIR TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS MORADORES DEL "NUEVO" BARRIO CAPOA QUE ACTUALMENTE SON PARTE DEL BARRIO PIEDRA GRANDE, A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN; A FIN DE QUE PRESENTE UNA PROPUESTA DE ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS BARRIOS URBANOS DE ARCHIDONA, DEBIDAMENTE SOCIALIZADA, QUE DEBERÁ SER ANALIZADA POR COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO, SERVICIOS BÁSICOS, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD, QUE EMITIRÁ SU INFORME Y RESOLUCIÓN PARA SU POSTERIOR TRATAMIENTO EN EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARCHIDONA".*

Esta fue la resolución que salió del cuarto punto. Luego en el punto QUINTO.- Lectura de Comunicaciones, informe y resoluciones. Se dio lectura a dos oficios que fueron presentados, por la compañía SUMAK ÑANPI S.A. Igual se dio un amplio análisis y debate y salió la siguiente resolución de Concejo:

*"CONSIDERAR COMO PUNTO PRINCIPAL PARA UNA PROXIMA SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL, LOS OFICIOS NRO. 013-CSÑSA-2023 Y NRO. 014-CSÑSA-2023 DE FECHA 7 DE MARZO DEL 2023, SUSCRITO POR LOS REPRESENTANTES DE LA CIA. SUMAK ÑANPI, Y SE CONVOQUE AL SEÑOR ASESOR MUNICIPAL 1, PROCURADOR SÍNDICO, Y LOS TÉCNICOS DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA QUE INFORMEN DETALLADAMENTE SOBRE EL PROCESO DE REVOCATORIA DEL PERMISO DE OPERACIÓN; CONSIDERANDO LO*



*Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General*

RESUELTO POR EL PLENO DE CONCEJO MUNICIPAL MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 485, EMITIDA EN LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 160”.

Las dos únicas resoluciones de Concejo Municipal, POR LO TANTO SEÑOR Alcalde, señores Concejales, estaría a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 183. A consideración.

Señor Alcalde.- Una vez que se a leído todas las resoluciones, se pone en consideración.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Tome la votación señor Secretario.

Señor Secretario.- En forma nominal voy a proceder a la toma de la votación para aprobar el Acta Nro. 183.

Abg. Renan Paredes: Aprobado.

Sr. Oracio Shiguango: Aprobado.

Ing. Mayra Chiliquinga: Aprobado el Acta Nro. 183.

Tlgo. Juan Pablo Puetate: Aprobado. El Acta.

Sra. Florinda Yumbo: Aprobado.

Ing. Andrés Bonilla: Aprobado.

6 votos favorables para la aprobación del Acta Nro. 183.

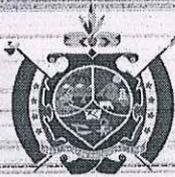
Señor Alcalde.- Tenga la bondad siguiente punto.

Señor Secretario.- Siguiendo punto:

**CUARTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA INVITACIÓN REALIZADA POR LA EMPRESA PROFFEGAD S.A., DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2023, PARA EL SEÑOR ALCALDE, CONCEJALES, DIRECTORES Y SERVIDORES MUNICIPALES, A UNA GIRA DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTERNACIONAL A CARTAGENA DE INDIAS -COLOMBIA CON EL TEMA: “LAS RESPONSABILIDADES EN EL PROCESO DE TRASFERENCIA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2023”, DOCUMENTO QUE EL ING. TELMO ANDRÉS BONILLA ABRIL, MEDIANTE REASIGNACIÓN, HA DISPUESTO SEA CONSIDERADO EN EL ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL.**

Señor Secretario.- Esta invitación consta en sus carpetas Señor Alcalde, señores Concejales. El evento es en Cartagena de Indias, no sé si doy lectura.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Consta en Actas eso?



*Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General*

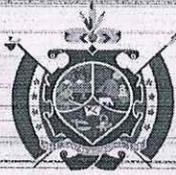
Señor Alcalde.- Compañeros hay la invitación por parte de una empresa en donde invitan a los señores Concejales y Directores, por favor me gustaría que lea a que país.

Señor Secretario.- Es a Colombia en Cartagena de Indias, del 28 al 31 de marzo del 2023, tiene un costo de SESESICENTA CINCUENTA DOLARES ( \$ 650,00) mas el 12% del IVA, por cada participante. Esto solamente incluye lo que es el Taller y un Coffe Brack por día. El tema del Taller es GIRA DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTERNACIONAL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS-COLOMBIA, el tema es: LAS RESPONSABILIDADES EN EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2023. A realizarse del 28 al 31 de marzo del 2023.

Ing. Mayra Chilingua.- Perdón señor Alcalde, por hacer uso de la palabra en este tema. Quisiera que en este punto, de antemano, existe tambien la invitación para los señores Directores del Gobierno Municipal, y por ende si fuera importante que puedan asistir tambien a esta capacitación, en vista que estamos en un periodo de transición, es importante que ellos estén al tanto de la documentación que debería ser entregada a la administración entrante. Por ello me gustaría que por parte de la Dirección Financiera, se pueda evidenciar si consta dentro de su POA , con el presupuesto para que puedan viajar aquellos que estén en la posibilidad y aquellos que no pues igual será comprensible. Por mi parte esa sería la sugerencia señor Alcalde, si contamos primero con el recurso económico tanto para los señores Concejales y para los señores Directores tambien.

Señor Alcalde.- Está la compañera Directora Financiera, para que nos de la respectiva explicación, de que si existe o no existe los recursos asignados, ya que tenemos un presupuesto establecido.

Ing. Priscila Montesdeoca.- Si buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, pedirles disculpas por el tema de salud, estoy un poco afónica, pero bueno, asistiendo a las responsabilidades que demanda la Dirección Financiera. En el punto que corresponde respecto a la Gira Internacional por la empresa PROFFEGAD, en el que asistirán los señores Concejales y Directores que así se lo apruebe, en este caso si existen los recursos económicos dentro de las partidas concernientes. Únicamente la partida de capacitación tendríamos que ver el tema de un traspaso, porque esa no estaba contemplada; pero la Ley nos permite todavía seguir realizando los traspasos correspondientes y existe la liberación de las partidas y contamos con los recursos económicos para poder hacer el respectivo proceso administrativo. Eso es lo que les puedo manifestar, dando un dictamen favorable para el tema de la capacitación Internacional. Gracias.



*Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General*

Señor Alcalde.- Una vez que se a dado el informe por parte de la Dirección Financiera, en donde se indica que se cuenta con los recursos, no se si existe una propuesta de resolución.

Ing. Mayra Chiliquinga.- Quiero mocionar señor Alcalde, en vista de que existen los recursos pertinentes en cada una de las direcciones, en Concejalía y Alcaldía, para proceder a esta capacitación, sugiero que aquellos compañeros Concejales y Directores que deseen participar en esta capacitación, pues lo puedan realizar, en vista que cuentan con los recursos económicos pertinentes para dicho evento, entonces eso planteo al Pleno del Concejo para podamos nosotros participar.

Señor Alcalde.- Tiene apoyo la moción?

Tlgo. Juan Pablo Puetate - Por la moción

Señor Alcalde.- Si tiene apoyo la moción. Tenga la bondad, someta a votación.

Señor Secretario.- En forma nominal por la moción de la señora Concej. l.

Abg. Renan Paredes: Por la moción.

Sr. Oracio Shiguango: Contra la moción.

Ing. Mayra Chiliquinga: Proponente

Tlgo. Juan Pablo Puetate: Por la única moción.

Sra. Florinda Yumbo: Por la moción.

Ing. Andrés Bonilla: Por la moción.

Cinco votos favorables por la moción.

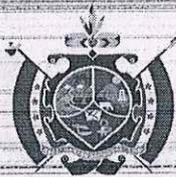
Señor Oracio Shiguango.- Solicito la reconsideración de mi voto.

Señor Secretario.- Reconsidera su votación.

Señor Oracio Shiguango.- Si. A favor de la moción.

Señor Alcalde.- Tenga la bondad la votación.

Señor Secretario.- 6 votos favorables por la moción, por lo que el Pleno del Concejo Municipal de Archidona, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad, resuelve:



*Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General*

**“AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARCHIDONA, Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES DEL GADMA, ATENDIENDO LA INVITACION FORMULADA POR PROFFEGAD S.A, PARA QUE ASISTAN A LA GIRA DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTERNACIONAL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS-COLOMBIA, CON EL TEMA: “LAS RESPONSABILIDADES EN EL PROCESO DE TRASFERENCIA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2023”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA-COLOMBIA, LOS DIAS DEL 27 AL 31 DE MARZO DEL 2023. LA INVERSIÓN QUE CONLLEVE POR PARTICIPANTE, SERÁ ACREDITADA POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ARCHIDONA”.**

Señor Alcalde.- Tenga la bondad señor secretario, el siguiente punto.

Señor Secretario.- Siguiente punto:

**QUINTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO NRO. GADMA-DTCD-2023-0199-M, DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2023, SUSCRITO POR LA TLGA. PACCHA SISA GREFA TANGUILA, QUIEN ADJUNTA EL LISTADO DE PERSONAS DESTACADAS EN DIFERENTES ÁMBITOS, PARA QUE SEAN CONDECORADOS EN LA SESIÓN SOLEMNE DEL MES DE ABRIL, DOCUMENTACIÓN QUE EL ING. LENIN DIEGO SHIGUANGO SHIGUANGO, DIRECTOR DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES, MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMA-DTCD-2023-0200-M, HACE LLEGAR A SECRETARIA GENERAL Y QUE MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMA-AL-2023-0089-M, EL ING. TELMO ANDRÉS BONILLA ABRIL, ALCALDE DE ARCHIDONA, SOLICITA AL ABG. JOSÉ VALLE CALERO, SE CONSIDERE EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS Y TOMA DE RESOLUCIÓN.**

Hasta ahí el punto QUINTO, señor Alcalde.

Señor Alcalde.- En el tema de las condecoraciones, tenemos, por favor señor Secretario que lea cuales son las personas y se tome una decisión para poder avanzar.

Ing. Mayra Chiliquinga.- Señor Alcalde, me hubiese gustado que esté el señor Director de Turismo, quien presenta prácticamente el listado, ya que existe una ordenanza que es clara, yo no entiendo porque es el tema de que nos vienen y nos presentan este listado y en base a qué? Cuál es la justificación por lo cual nos presentan y por ende, sí me gustaría que se presente porque no es la primera vez que sucede dicho percance, con los listados que nos presentan al Pleno del Concejo Municipal; entonces me gustaría que por favor se acerque y ver qué



*Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General*

significativo, nos dicen de esto.

Señor Secretario.- Señor Alcalde, hasta que venga el Director, doy una rápida explicación.

Abg. Renán Paredes.- Si lo que pasa es que señor Alcalde, compañeros Concejales, el Art. 1 de la ordenanza dice Institúyase las condecoraciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona, al mérito ciudadano, pueden ser 3 personas, al mérito Institucional, otro grupo de personas o instituciones al mérito profesional, magisterio, Jumandy al mérito cultural y patrimonial.

Señor Alcalde.- No entonces regresemos. Yo propongo compañeros, me parece bien lo manifestado por la compañera Mayra, del compañero Juan Pablo y el compañero Vicealcalde; por favor para que se devuelva al Departamento de Turismo para que en la próxima Sesión se exponga el nuevo listado y se cumpla con la Ordenanza. Hay apoyo a la moción?

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Si hay apoyo.

Señor Alcalde.- Si hay apoyo, por favor señor Secretario, tome votación.

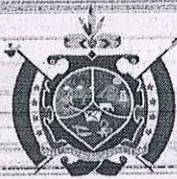
Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Unanimidad señor Secretario.

Señor Secretario.- Hay apoyo a la moción?

Ing. Mayra Chiliquinga.- Si hay apoyo, por unanimidad señor Secretario.

Señor Secretario.- La moción es: *"DEVOLVER TODA LA DOCUMENTACIÓN A LA DIRECCIÓN DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES, QUE FUE PRESENTADA POR SU DIRECTOR EL MGS. LENIN DIEGO SHIGUANGO, MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMA-DTCD-2023-0200-M, REFERENTE AL LISTADO DE PERSONAJES DESTACADOS EN DIFERENTES ÁMBITOS PARA QUE SEAN CONDECORADOS EN LA SESIÓN SOLEMNE CONMEMORATIVA DE ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE ARCHIDONA, CREACIÓN DEL CANTÓN Y DEL FESTIVAL FOLKLORICO DE LA CHONTA; A FIN DE QUE DÉ CUMPLIMIENTO CON LO QUE DISPONE LA ORDENANZA NRO. 013-GADMA-2015; Y SEA PRESENTADO MEDIANTE INFOME TÉCNICO EN LA PROXIMA SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN"*.

Abg. Renan Paredes: Por la única moción.



*Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General*

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Por unanimidad señor Secretario.

Señor Secretario.- Por unanimidad. Por favor levanten la mano. Con 6 votos favorables, se aprueba la resolución. Por lo que le Pleno del Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, resuelve:

**“DEVOLVER TODA LA DOCUMENTACIÓN A LA DIRECCIÓN DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES, QUE FUE PRESENTADA POR SU DIRECTOR EL MGS. LENIN DIEGO SHIGUANGO, MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMA-DTCD-2023-0200-M, REFERENTE AL LISTADO DE PERSONAJES DESTACADOS EN DIFERENTES ÁMBITOS PARA QUE SEAN CONDECORADOS EN LA SESIÓN SOLEMNE CONMEMORATIVA DE ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE ARCHIDONA, CREACIÓN DEL CANTÓN Y DEL FESTIVAL FOLKLORICO DE LA CHONTA; A FIN DE QUE DÉ CUMPLIMIENTO CON LO QUE DISPONE LA ORDENANZA NRO. 013-GADMA-2015; Y SEA PRESENTADO MEDIANTE INFOME TÉCNICO EN LA PROXIMA SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN”.**

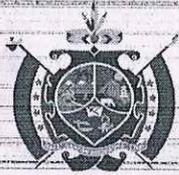
LLEGA EL ING. LENIN SHIGUANGO.- DIRECTOR DE TURISMO.

Señor Alcalde.- habido una resolución, y la resolución de que se devuelva lo que te pedimos por favor, como encargado de la Dirección de Turismo, es de que se haga, Yo pienso que hasta para resetear nombres se debería basar en la ordenanza y una vez que tengas basado en la ordenanza y crees que los perfiles van de acuerdo al tema de lo social, a lo que esté establecido, nos hagas llegar, en función de eso. Por favor, para que hagamos como resolución, se sometió a la votación de que se va a devolver, creo que está claro para que no vuelva a pasar esto. Muchas gracias, ya señor Secretario tenga la bondad el siguiente punto.

Secretario General.- Siguiendo punto.

**SEXTO.- EXPOSICIÓN DEL INFORME SOBRE EL PROCESO DE REVOCATORIA DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE LA CIA SUMAK ÑANPI, POR PARTE DEL ASESOR MUNICIPAL 1, PROCURADOR SÍNDICO Y ANALISTA 3 DE LA UNIDAD DE TRÁNSITO, RESPECTO A LOS OFICIOS NRO. 013-CSÑSA-2023 Y NRO. 014-CSÑSA-2023 DE FECHA 7 DE MARZO DEL 2023, PRESENTADO POR LOS REPRESENTANTES DE LA CIA SUMAK ÑANPI S.A.; ESTO EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 543, EMITIDA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 183 DEL 09 DE MARZO DEL 2023.**

Hasta ahí el punto señor Alcalde, señores Concejales, se encuentran aquí el Técnico, el señor Asesor Municipal 1 y el señor Procurador.



*Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General*

Tlgo. Juan pablo Puetate.- sí, señor Alcalde, compañeros, Concejales, creo que en este tema es muy importante la parte interesada, también, creo que se encuentran aquí los señores de la empresa que o la cooperativa compañía que tiene los documentos ingresados, para escucharles y que, en presencia de ellos, los directores o los coordinadores, correspondientes emitan su exposición para que ellos también puedan ser partícipes de esta reunión, eso no más de mi parte del señor Alcalde.

Señor Alcalde.- Listo tenga la bondad.

**SE LES HACE PASAR A LOS REPRESENTANTES DE LA CIA SUMAK ÑANPI S.A.**

Señor Alcalde.- Buenas tardes, compañeros y representantes de la Cooperativa mencionada SUMAK ÑANPI S.A., estamos tratando el tema de ustedes, quisiera que por favor aquí está el compañero de tránsito, de igual forma, delegado para poder emitir a resoluciones y podamos escuchar y en fusión de eso se pueda tratar el tema. Tenga la bondad señor Secretario. No se si escuchamos primero a los compañeros- Renán le encargo un momento.

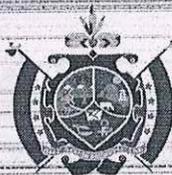
Abg. Renán Paredes.- Bueno, buenas tardes a los señores que nos visitan hoy en el Seno del Concejo Municipal, este es, han hecho un requerimiento de que sean recibidos en el Seno del Concejo, eso es lo que el Concejo está ahorita accediendo a recibirles a ustedes, ahora vamos a escuchar los informes tanto de la coordinadora de la Unidad de Tránsito como parte de señor Asesor 1 que es el delegado del señor Alcalde con relación a la funcionamiento de esta operadora.

Señor Oracio Shiguango.- Compañeros, Alcalde encargado, antes que den la lectura del os informes, solicito a través de la Secretaría que de la lectura de la resolución que aprobó el Concejo Municipal de 60 días.

Abg. Renán Paredes.- Compañero Secretario.- Ya. Voy a proceder a dar lectura. La resolución fue emitida mediante resolución número 485 de fecha, realizada el martes 27 y jueves 29/09/2022 y textualmente La resolución dice lo siguiente: El Pleno del Concejo, en uso de sus atribuciones, resuelve: "DAR CUMPLIMIENTO A LOS PRECEPTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA NÚMERO 063-GADMA, Y SE ESTIPULE SI HAY O NO LAS CAUSALES PARA REVOCAR O RATIFICAR LOS TÍTULOS HABITANTES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR SUMAK ÑANPI S.A.". Esta responsabilidad se las dio a la unidad ejecutora en este caso la coordinación de tránsito.

Abg. Renán Paredes.- En base a esta resolución del Concejo Municipal, la Coordinadora de la Unidad de Tránsito, más el señor Delegado del señor Alcalde, el asesor han elaborar los informes pertinentes que van a ser dados a conocer para ustedes una sesión de Concejo.

Señor Oracio Shiguango.- Si, después de haber dado lectura, quiero que me guíe el Jurídico, sobre la resolución,



*Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General*

Dr. Mario Fonseca.- Bueno, primero no tengo la resolución, yo había delegado a la Abg. Kelly Grefa para que asista a la reunión debido a otra situación que con urgencia debía atender.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- El criterio jurídico correspondiente a la resolución no mas.

Dr. Mario Fonseca.- Porque yo tengo dos resoluciones: las 543, la última en la que se establece que en la próxima sesión en un punto principal debe tomarse en consideración este asunto á tratase. Este si ya es el punto principal.

Señor Oracio Shiguango.- Yo quiero es que explique como tenia que actuar de acuerdo a la resolución la Coordinadora de Tránsito.

Abg. Renán Paredes.- La Unidad de Tránsito como debía proceder con relación a esa resolución de Concejo.

Dr. Mario Fonseca.- A ver. Efectivamente, en aquella sesión se había dispuesto, que se realicen los informes correspondientes respecto a la situación del proceso que tiene que ver con la liquidación de la compañía SUMAK ÑANPI. Estos informes por supuesto que se han elaborado por parte de la coordinación de tránsito y también por parte de la Procuraduría, por pedido del señor Delegado del señor Alcalde que tiene las competencias relativas al área de Tránsito. Y en ella habíamos señalado efectivamente que, siendo esta una situación que había abocado, conocimiento el Concejo Municipal, pues tenía que ser cumplida en los términos que corresponde respecto a la elaboración de los informes. Los informes se han elaborado y claro, tenemos 2 caminos para, la vía de continuación del trámite, la una que es la vía administrativa a través del ejecutivo, que es competente para conocer estos temas administrativos y resolverlos. Y el otro, había el Concejo el Concejo en Pleno, que había conocido y había requerido este particular; en ese sentido, el pronunciamiento del señor Coordinador, conforme a los hechos que se han suscitado, pues efectivamente estos han ocasionado que el señor Asesor, representante del señor Alcalde, tome la resolución que ha sido debidamente notificada. Por tanto, hablando de competencia, efectivamente puede avocar conocimiento el particular el señor Alcalde o su Delegado y El Pleno del Concejo que tiene facultad, normativa y facultad fiscalizadora para los actos y demás acciones que le compete al Concejo Municipal. Por tanto, vuelvo a señalar que, respecto a esto, se ha cumplido con el particular y obviamente que deberá informar el señor Delegado del Alcalde y el señor Coordinador de Tránsito, las acciones que han realizado.

Señor Oracio Shiguango.- Dr. una consulta. La resolución, es de sesión de Concejo, dónde resuelve: Es procedente o no la revocatoria de número 2. Si es Resolución de Concejo, debía llegar ese informe al Concejo, para nosotros analizar dichos informes. El caos es que incumplen esa resolución y proceden a la revocatoria de la compañía. Entonces esa parte quiero que me explique.

*Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General*

Dr. Mario Fonseca.- Lo importante es que hay antecedentes. Primero yo creo señor Concejal..

Señor Oracio Shiguango.- Lo que yo pregunto es porque no mandaron antes de hacer la revocatoria esos informes al Seno del Concejo. Porque, porque es resolución de Concejo, estamos pidiendo que nos informen, si es procedente o no es procedente. Si estoy confundido, explique.

Tigo. Juan Pablo Puetate.- A ver expliquen bonito, esa parte.

Abg. Renán Paredes, un tanto la formalidad, porque de ahí ya pasaría a ser un acto administrativo no mas. Ya sería bajo la responsabilidad del señor Alcalde. Me gustaría que hagan algún alcance o una explicación.

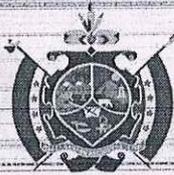
Abg. Tito Benavides.- Mediante resolución de Concejo Municipal Nro. 485 el Concejo analizó y resolvió lo siguiente: **"DAR CUMPLIMIENTO A LOS PRECEPTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA NÚMERO 063-GADMA, Y SE ESTIPULE SI HAY O NO LAS CAUSALES PARA REVOCAR O RATIFICAR LOS TÍTULOS HABITANTES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR SUMAK ÑANPI S.A."**. Qué está diciendo el Concejo, que se elabore los informes técnicos y jurídicos y se analice si existe o no la causal de revocatoria y se de cumplimiento a lo que dice la ordenanza. Que dice la ordenanza, Ordenanza número 063 que regula el otorgamiento de Título Habilitantes, establece la causal en el artículo 17, literal C de la revocatoria por la imposibilidad técnica para prestar el servicio, al no tener la flota vehicular completa y establece un procedimiento que siguió, tal como dice la ordenanza, y en cumplimiento de la resolución. La Ordenanza en ningún momento, dice, envíese al Concejo, resuélvase en Consejo. La ordenanza da la facultad administrativa a la máxima Autoridad o su Delegado para resolver, previo informe técnico y jurídico. En el artículo 18.

Señor Oracio Shiguango.- Por qué en su momento no dijo que esto no corresponde con nosotros.

Abg. Tito Benavides.- Por eso, el Concejo Municipal resolvió que se dé cumplimiento a lo que dice la ordenanza. La ordenanza tiene un procedimiento. ( se mandan a ver la ordenanza).

Abg. Renán Paredes.- El señor Asesor Delegado del señor Alcalde, para este proceso.

Ing. Cristian Pico.- Señores Concejales, compañero Procurador, compañero Coordinador, los señores que están compareciendo, de la compañía que han venido a verificar cual a sido el accionar. Nosotros en este caso como institución de acuerdo como está estipulado y cómo ha sido emitido sobre los diferentes informes y por lo ya expuesto por parte de una de las unidades, en este caso de Procuraduría y también como Coordinación Municipal de Tránsito, ante los antecedentes ya explicados uno de los compañeros que me antecedieron con la



*Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General*

palabra. La resolución que en calidad de delegado de la máxima Autoridad, se emitió fue en función de cada uno de los preceptos que ya fueron mencionados por parte de los compañeros. La resolución solo obedece. Al no cumplimiento de algunos de algunos requerimientos que se les había planteado. Previo a una reunión que también nosotros tuvimos aquí, en esta misma sala con los señores aquí, incluso socios. Se los había hecho un sinnúmero de consultas, de las cuales, se quedó incluso en que iban ellos a complementar, pero ya fuera de los tiempos fuera de los tiempos, fuera de los plazos que si hace una un recuento por parte de la unidad de tránsito, esos plazos prácticamente no han sido, pues considerados por parte de la empresa. Pese a que también en una reunión anterior también estuvieron. Si yo mal no recuerdo, pues prácticamente estuve también en esa reunión, también presente. Y también se le había estipulado el plazo pertinente y también se determinó, pues la resolución la resolución la 485. Entonces, nosotros, fundamentados en todos estos insumos, que tiene tanto de compañero coordinador como el señor, procurador Síndico. Y haciendo todo el análisis correspondiente se emitió la resolución, que también fue notificada a la Coordinación de Tránsito y por ende a los señores de la Compañía. Esos documentos prácticamente son de conocimiento, son de conocimiento que es también de la de la compañía. Y está claro, claro, el tema de que no se ha cumplido lo que se les ha pedido en su momento. La institución también ha obedecido algunos llamados de atención de los entes de control y por eso es que nosotros hemos estado insistiendo, se les ha dado los plazos y prácticamente creo que la compañía tiene que también responder ante eso y lo han hecho de alguna forma, pero como dijo el compañero Coordinador, si en este momento se les dijera que pongan la flota fuera o que presenten al menos la documentación, no lo tienen; entonces nosotros simplemente obedecemos administrativamente a lo que prácticamente se tenía que haber hecho, eso es lo que puedo yo manifestar. No sé si tienen alguna inquietud de mi parte. Los documentos son claros y de pronto si requieren, se les puede proporcionar copias de lo actuado a cada uno de ustedes.

Abg. Tito Benavides.- Listo, bueno ya tengo en mis manos la Ordenanza, el Art. 18 precisamente, dice. El proceso de revocatoria de los títulos Habilitantes procederá previa denuncia expresa o de oficio por parte del GAD Municipal de Archidona, que obligatoriamente cumplirá con el debido proceso y el derecho a la defensa. En la sesión, En la que se adoptó la resolución, que se acabe de mencionar, se determinó que el Municipio no había dado cumplimiento a esta disposición por cuanto no se había notificado en ningún momento a la Compañía. Eso tiene conocimiento, estuvieron presentes; es así que se conversó, se quedó en la resolución de qué se les va a notificar. Notificación que se hizo un mes después y se les concedió el término de 60 días que manifiesta la ordenanza. Dentro de ese término, la compañía hizo su contestación, contestación que no justifica los incumplimientos, por qué, Porque hace el día de hoy, repito, no tiene la flota vehicular para prestar el servicio. Bueno, la contestación abarca varios a varios temas, el tema porque el tiempo de la pandemia de por qué no comprarlo las busetas, son bien extensa; que en base a esa contestación, desde la coordinación se emitió un informe respondiendo a cada una de las alegaciones de parte de la compañía y se llegó a la conclusión de que no justifica el cumplimiento de los diversos plazos. Sí ellos me



*Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General*

quisieron por escrito, copia del informe que fue enviado al correo de la compañía. El documento electrónico con firma electrónica que se envió en su momento.

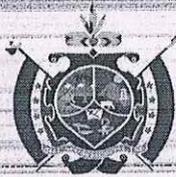
Señor Alcalde.- Listo, no sé si hay algo más.

Abg. Tito Benavides.- NO. Con eso se emitió el Informe jurídico y la resolución.

Señor Alcalde. - Bien démosle el espacio al Dr. en representación de la Compañía, entiendo que usted va a hablar.

Dr. Ángel Tenesaca.- Aquí en el Art. 18 dice: que obligatoriamente cumplirá con el debido proceso y el derecho a la defensa. Explique que procedimiento adecuó para que se cumpla el debido proceso, ya que la Constitución de la República establece en el artículo 76 numeral 7, a) y b) 1.- contar con el tiempo suficiente para contestar 2.- para contradecir las pruebas. Me pregunto: se abrió un periodo de prueba?. Porque aquí dice con del debido proceso y una vez cumplido el debido proceso. La CTTTSV, emitirá el informe Técnico. El debido proceso de acuerdo a la Corte Constitucional debe por lo menos tener elementos como: permitir contestar, permitir adecuar prueba y contradecir la prueba. Me pregunto: qué elementos del debido proceso se llevaron aquí. Les permitieron contradecir los informes, las pruebas, que tenía el Departamento de Tránsito, cómo se garantizó el derecho a la defensa.

Señor Alcalde.- A ver, dos cosas Dr. y le agradezco, pero voy a opinar, no estamos en contra, quiero dejar muy en claro a los compañeros que están aquí presentes, por eso se les ha permitido en dos o tres ocasiones que ellos puedan participar. Pero con claridad usted dice el tema de la Constitución y la Constitución también establece que sea si hay una resolución, temas administrativos, creo que se entiende lo que son temas administrativos, y más que Yo, usted con mayor experiencia; pero también creo que más allá de eso, hubo una primera instancia donde se llegó ya para poder hacer la la revocatoria. Ya. doctor, se revocó y si quisiera que si en algo, aquí la idea es de pronto en este momento es tratar de entender de porque son las cosas, porque aquí en el marco jurídico lo que se ha pretendido de primero dar la oportunidad porque son gente de Archidona y gente de comunidad y es la idea de que exista ese espacio y es por eso que el Concejal Oracio ha estado tratando de ayudar y sea por la vía legal. Pero doctor, cuando yo le pregunto a usted, existió ya con anticipación ya hubo este procedimiento y pese a eso se lo llevó la Seno del Concejo Municipal, donde se les dijo que tiene cierto tiempo de limite para que se pueda dar nuevamente, pese a que hubo ya un incumplimiento, se pidió al Pleno del Concejo municipal se emita una resolución para que se amplie el tiempo, por el tema de la Pandemia y muchas cosas, que de una u otra forma puede transcurrir en el curso del tiempo, no estamos exceptos de que algo pase Dr. Por eso quería que nos escuche para ver la normativa legal, pero si a eso cuando ya se notificó una resolución, que se la tomó y quiero agradecer al Pleno del Concejo porque la idea a sido siempre abrir la puerta para que los problemas se subsanen y sobre la mesa y esa debe ser la voluntad de todos los que estamos aquí; pero también yo tengo la inquietud si una vez que se emitió la



*Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General*

resolución se dio un término de tiempo y no se cumplió entonces cual es otra normativa que se pueda de pronto interponer que esto pueda ser. Una normativa legal, conociendo la autonomía de los Gobiernos Municipales que está por sobre todo. Pero también entiendo la autonomía administrativa que es otra cosa y usted lo conoce más que Yo; entonces Dr. en ese sentido creo yo que hemos escuchado a los compañeros encargados o representantes de la institución, pero yo creo que es importantísimo recibir el criterio de personas que conocen en derecho y eso Dr. quiero pedirle pero también en el marco jurídico.

Abg. Ángel Tenesaca.- Con respecto a lo que usted me a señalado, yo se que el GAD Municipal es autónomo, pero no esta a parte de la Constitución de la República, Usted para tomar una resolución, necesita un procedimiento que debe estar previamente establecido, así lo establece el Art. 82 de la Constitución de la República, que para toda acción debe estar una norma establecida. El Art. 18 es muy ambiguo, a usted le pregunto señor Alcalde, aquí dice el procedimiento del debido proceso? Por ejemplo le hago como COGEP, que dice, tiene que presentar la demanda, tiene que citarse al señor, tiene tanto tiempo para contestar, tiene que anunciar la prueba, etc. Ese es el procedimiento.

Señor Alcalde.- Solamente les presentó al Dr. Mario Fonseca, compañero Jurídico del GAD Municipal.

Dr. Mario Fonseca.- Parece que Usted Dr. no conoce los antecedentes que han antecedido a este proceso, le debo informar, este procesos viene de meses atrás. no de los 2 días que usted esta señalado en este momento no, es un proceso que ha metido acusado desde la intervención de la Contraloría del Estado, observó. La creación de esta compañía, que lo hizo el compañero que está a lado suyo. Observó, porque no se cumplieron, requisitos señalados en la ley, y la misma Contraloría exigió en su informe que el Concejo y por eso es la razón, que el Concejo avocó conocimiento para ratificar o rectificar, el título habilitante Y así procedió, en cumplimiento de esa recomendación el Concejo Municipal y ratificó a las empresas que efectivamente tenían y reunían los requisitos correspondientes con la responsabilidad que debía caracterizarse también a la compañía que usted está representando, y al existir todos los requisitos, los señores Concejales procedieron a ratificar; pero el caso la SUMAK ÑANPI, usted a lo mejor no conoce que trataron en la Comisión de Planificación y Transporte, a donde les invitaron a los señores, en donde resolvieron la Comisión sugerir al Pleno del Concejo, la derogatoria o que se proceda a extinguir el permiso habilitante. A pesar de eso, es lo importante, doctor, que lejos de realizar las preguntas que todos conocemos porque usted conoce que efectivamente el artículo 82 de la Constitución garantiza la seguridad jurídica y eso es lo primero que se ha observado y es lo primero que es lo primero que se ha cumplido y es más, si usted revisa las actas, que son públicas de aquí del del Pleno, va observar que todos se han preocupado del debido proceso. Quienes no se han preocupado del debido proceso, son los señores de la compañía la SUMAK ÑANPI, . porque ellos no han cumplido; entonces es importante indicarle a usted, que todo lo que menciona dentro de este campo; pues efectivamente, se sale del procedimiento normal que se está siguiendo, porque, no



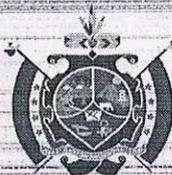
*Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General*

es el hecho que usted indique que el Gobierno Autónomo descentralizado municipal de Archidona, sea parte de la Constitución. Todos aquí sabemos lo que es la Constitución y todos la cumplimos, cómo se van a pasar. No podemos apartarnos y la seguridad jurídica es la base de del ordenamiento, de la Constitución de la República, es la base de la convivencia. Social, sin él no existiera el código administrativo, pero hay un Código Administrativo y sin estos elementos no pudiera existir tampoco una ordenanza municipal y hay una ordenanza municipal, y es por eso que, aplicando esa ordenanza municipal, se ha cumplido el debido proceso que usted no lo ve, y que nosotros estamos conscientes que lo hemos observado, y que a lo mejor, los Señores de la SUMAK ÑANPI, reconociendo el cumplimiento del debido proceso y en observancia a lo que señala el artículo 18 de la Ordenanza, presentaron el recurso de apelación. Recurso de apelación que obviamente tenemos que contestar en función de lo que manda la Ley. De tal manera que y yo primero debo agradecer mucho la preocupación que tiene el Concejo, pero esto ya es un tema que usted sabe, doctor si considera que hay algún tipo de violación o hay alguna instancia, pues tiene todo el ámbito judicial para iniciar las acciones correspondientes y ahí hemos de ver quienes tienen la razón; yo de usted más bien les quedaría agradecido frente a los señores Concejales que han dedicado mucho tiempo a una situación que no debía haber dedicado a contravía, fue enfática en señalar que no cumplieron con los requisitos que debían cumplir para que se les otorgue el permiso habilitante. Entonces de tal forma yo si le rogaría estimado colega que lejos de hacernos preguntas, el señor Alcalde, con ese ecuanimidad que le caracteriza, le ha preguntado usted, qué otro proceso, qué otra acción podemos tomar? Usted mas bien Le pregunta. Yo como procurador jurídico, procurador Síndico del Municipio, yo le digo sencillamente que nosotros cumplimos con la norma, cumplimos con la ley y de lo contrario, la Contraloría viene contra nosotros que eso usted o ustedes, no tienen razón de conocer; pero sin embargo nosotros somos responsables de las decisiones que se toman y como le digo desde mi criterio, con mucha consideración y respeto a ustedes si no están de acuerdo con el procedimiento tiene a donde acudir. Gracias, señor Alcalde.

Señor Alcalde.- No se si hay alguna inquietud mas?.

Abg. Ángel Tenesaca.- El procedimiento inicia el 16 de octubre del 2022, con la notificación que usted conoce perfectamente que aquí me habla de un procedimiento, nosotros no garantizamos el debido proceso. Quine garantiza el debido proceso en la administración pública. Le pregunto a usted, sabe usted que me habla de procedimientos, lo que ustedes hayan hecho anteriormente eso no es procedimiento, pueden ser reuniones, lo que sea. Formalmente se inicia el procedimiento con la notificación del 22 de octubre del 2022, ahí inicia el procedimiento, con la notificación con el procedimiento revocatorio. . segundo los informes corrieron traslado a los administrados, no.

Abg. Renán Paredes.- Buenas tardes Dr. y gracias por estar aquí, lo que pasa es que tambien debemos mirar un poquito mas atrás mi Dr. esa resolución que usted ve ahí es la última oportunidad por querer salvar.



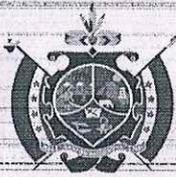
*Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General*

Abg. Ángel Tenesaca.- No yo estoy hablando de la notificación ya formal.

Abg. Renán Paredes.- Si la de Octubre. Por eso le digo que anteriormente a esa resolución aquí están los señores que vinieron cuando a veces les hemos recibido en el Concejo, en el Pleno del Concejo, siempre hemos tenido la predisposición que el último plazo que la última y la última que le qué les habíamos manifestado en algunas Sesiones que por lo menos presente en la factura de la adquisición de Chasis y que se está armando la carrocería. Tampoco pudieron cumplir con esa obligación, 60 días mas que se prorrogó. En la pandemia, reconocimos la pandemia, todo eso. Hasta pedimos que presenten las facturas de las carrocerías que están ensamblándose para poder hacer habilitar y tampoco se pudo justificar; sin embargo, el Concejo accedió considerando que son gente de Archidona, que necesitan trabajar y es que aquí no hay transporte escolar; Pero tampoco, no se nos ha dado cumplimiento, entonces esa resolución, a la que usted hace referencia, hay un antecedente muy largo, mi Dr. que nosotros siempre hemos ayudado los plazos y no me han de dejar de mentir aquí, siempre les hemos ayudado hasta donde nos ha permitido la ley.

Señor Alcalde.- Bueno, yo creo que es muy importante, vuelvo a decirle Félix, igual a la compañera Tuza, no hay una mala voluntad por parte del Concejo, yo quería que nos entiendan, también entiendo la preocupación, pero también se que a veces no se tiene recursos para comprar un carro y a veces hay otras situaciones, y entendemos, pero en este caso nosotros estamos a vísperas de salir y como dijo el compañero jurídico, había una observación por parte de la Contraloría, pese a eso nosotros hemos creído importante, como mencionaba el compañero Renán, de que hay trabajo, que queríamos ayudar; pero en el marco de la Ley, ya no podemos y en eso quiero ser muy claro de pronto preferible es mejor decir la verdad y de que vena, no sé si hay la oportunidad de que puedan pedir otra vez la creación, no se no entiendo mucho pero eso de mi parte. Para poder concluir con feliz, ya.

Abg. Félix Cerda.- Estimado Alcalde, señores Concejales, yo ratifico lo mencionado por el sr. Alcalde, la buena voluntad del Sr. Alcalde y de ustedes señores Concejales, nosotros estamos totalmente convencidos de esa buena voluntad que habido de parte del nivel ejecutivo de este GAD Municipal; sin embargo en el ámbito administrativo en la ejecución de las resoluciones ha habido un poco de inconvenientes, tal vez sin base o tal vez falta de interpretación de algunas resoluciones o normas que así están vigentes, Yo quiero expresar específicamente a lo dispuesto en la última resolución de Concejo Municipal, anteriormente a esta resolución, nosotros habíamos mantenido igual hemos participado conjuntamente con ustedes en una reunión ante4s de esta última que salió la resolución a la cual hacemos referencia, allí hablamos señor Alcalde y con todos los señores Concejales; a fin de que se nos iba a dar un plazo para que nosotros veamos las posibilidades de nosotros buscar los vehículos y porque, porque muchos compañeros estaban en trámite lo que es el tema de los créditos y a eso llegamos y por eso se resolvió esto lo último que el señor Secretario dio lectura. En eso estamos totalmente muy claro señores Concejales, señor Alcalde. El momento de ejecutar esa resolución señor Alcalde, no se nos notificó con lo 60 días para que



*Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General*

podamos acceder ya a completar como usted lo había dicho y con todos ustedes señores concejales también hemos hablado para completar la flota vehicular. Esa notificación en la práctica no se dio, sino más bien todo lo contrario, se inició el proceso de revocatoria de la CIA MUSHUK ÑANPI, esto quiero señores Concejales, señor Alcalde, no se si pueda explicar de otra manera, pero se nos notifica el inicio del proceso de revocatoria, mas no se nos notifica para que podamos cumplir con los 60 días; con ese inicio de revocatoria señores Concejales, señor Alcalde, quine va a invertir en un vehículo, ustedes mismo saben que con el inicio de proceso de revocatoria, quien va a invertir?. Entonces la intension no fue esa, lo que fue es de que se nos permita 60 días que se nos notifique dentro de ese plazo ya presentar los vehículos, presentar, justificar y en ese momento habilitar; pero hicieron lo contrario. Este es el problema que nosotros tuvimos para nosotros presentar los vehículos, pese a ello y con este documento que es el inicio de revocatoria de los títulos habilitantes, se pudieron adquirir dos vehículos nuevos y ya nosotros presentamos la documentación aquí en el Municipio, son vehículos nuevos el uno dentro del plazo de los 60 días, el otro llegó posterior en 5 días cumplidos los 60 días, y los vehículos están aquí.

Señor Alcalde.- Se presentó o no se presentó los papeles del un vehículo dentro del plazo.

Abg. Tito Benavides.- Si presentaron una solicitud de habilitación de uno.

Abg. Félix Cerda.- Posteriormente se presentó el otro después de 5 días de los 60 días de plazo.

Abg. Tito Benavides.- El señor alega que no le hemos dado el plazo de 60 días para poner los vehículos, ya estamos mucho más del os 60 días y no tiene los vehículos, no tienen

Señor Alcalde.- Listo.

Abg. Félix Cerda .- La flota comprende de uno a cinco vehículos. Al decir que no existe flota vehicular, quiere decir que no existe ni un solo vehículo. Y nosotros ya tenemos uno habilitado y ahora tenemos ya tres.

Abg. Tito Benavides.- Compañía de una persona de una buseta, incluso esa es una de las primera observaciones que hizo la Contraloría, que se debió tener el parque automotor al momento de conceder el permiso de operación. Que lo hizo cuando el señor ( Félix Cerda ) era autoridad.

Señor Alcalde.- Yo entiendo así, aquí tenemos un término, pienso que ya se archivo, se revocó o como se llame, no se si de pronto puedan crear otra compañía . yo les digo algo, perdiendo el tiempo sobre la mesa peleando, vena la voluntad creo que existe, porque hacer ilegalidades nosotros, no lo vamos hacer, no quisiera de pronto que vayamos a tener ese mal sabor generado o sembrado. Todavía tenemos tiempo que esta administración concluye el 14 de mayo del 2023. Yo creo



*Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General*

mas bien vena una opción porque han hecho una inversión y hay la voluntad de brindar ese servicio, mas bien creo que esa es la forma, entiendo que hay un trabajo realizado, no queremos desmerecer, pero si vamos a llevar a cada rato acá, Acá. O acá, vamos a estar en peleas y no quiero discrepar ni con un lado ni con el otro pero tampoco que oró aparentemente si ya hubo una resolución del Seno del Concejo y se incumpla sobre nosotros, vamos a tener problemas, yo creo que eso no está bien, nosotros queremos salir bien, hay que analizar , correr el tiempo y ganemos. Hay tiempo evitarnos problemas. Félix de pronto este mensaje personalmente mío, no es del Pleno del Concejo, pero yo creo que aquí no se trata de discrepar, pero si no se puede solucionar, ver otra solución, eso de mi parte compañeros, no se si hay alguna intervención mas. Para mas bien concluir con este punto. Yo quiero agradecerles la presencia a ustedes que no sepan entender, que no sepan disculpar, no sé si alguien más va a intervenir. El informe se conoció, yo más bien recomiendo si tiene una inversión tiene la oportunidad de poder entregar una nueva propuesta. Eso de mi parte.

Una vez que se ha aprobado el punto anterior, el siguiente punto.

Señor Secretario.- Siguiendo punto:

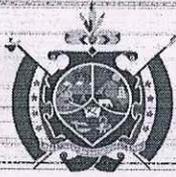
**SÉPTIMO.- LECTURA DE COMUNICACIONES, INFORME Y RESOLUCIONES.**

Señor Alcalde.- Gracias, señor Secretario, tenga la bondad de lectura, de comunicaciones.

Señor Secretario.- Existe un oficio presentado por el Abg. David Cevallos Béjar, representando a la unidad de transporte del cantón Archidona, con su veñia señor Alcalde, doy lectura.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Por favor señor secretario.

Señor Secretario.- Quienes conformamos la Unión de transporte del cantón Archidona, le hacemos llegar un cordial y fraterno saludo a vuestra autoridad, augurándole éxito en sus labores que desempeñan, solicito de la manera más comedida. Señor alcalde, que nos incluya dentro del orden del día para la próxima sesión que realizará el Cuerpo Edilicio del GAD Municipal de Archidona, esto es del 16/03/2023, en el cual se expondrá ante todas las autoridades en conocimiento de estas anomalías que se están presentando al estarse tramitando posibles permisos de operación de compañías o cooperativas que se han creado a fin de obtener plazas de trabajo, en el transporte comercial, del cual el Municipio tiene plena competencia para su otorgamiento, requerimos de todo el Cuerpo Edilicio se nos proporcione la información en la cual se establezca nuestra petición, debo manifestar que el artículo 32 del del Código orgánico Administrativo, lo probé como un derecho de petición que mantiene la colectividad. Ante todos los acontecimientos que se han suscitado, es deber primordial de la entidad edilicia otorgarnos la información requerida, debiendo manifestar que contaremos con la con los presidentes y gerentes de cada cooperativa y compañía de transporte que



*Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General*

no hacemos agremiados ante estos actos que fomentan la disociación entre los gremios del transporte seguros de contar con su respuesta favorable, Suscribimos de usted, firma al abogado David Ceballos Béjar con MAT. 06212-74-FA y por supuesto 10 firmas de diferentes representantes de la Unión de Transporte del Cantón de Archidona. Hasta ahí señor Alcalde, señores Concejales.

Señor Alcalde.- Secretario, una vez que se ha dado lectura, por favor quiero que se emita una resolución no se si tengo apoyo la moción: Indicar que mañana una vez que se ha leído el oficio, se pueda recibir a los compañeros de la Asociación de Cooperativas, con su abogado que los representa, para que se les pueda indicar todos los requerimientos que sean necesarios y se les entregue a las 14h00. Tengo apoyo la moción?.

Ing. Mayra Chiliquinga.- Si tiene apoyo.  
Abg. Renán Paredes.- Si tiene apoyo.

Señor Alcalde.- Si hay apoyo la moción, señor Secretario, someta a votación.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Unánime señor Secretario.

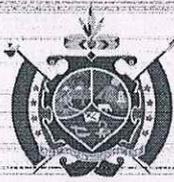
Señor Secretario, están pidiendo que sea en forma unánime la aprobación de la moción presentada por el señor Alcalde. Vamos ha levantar la mano para verificar la votación Unánimie. Todos están de acuerdo señor Alcalde, con 6 votos favorables se aprueba su moción por lo que el Concejo Municipal de Archidona, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad, resuelve:

**DISPONER AL ABG. TITO ANDRÉS BENAVIDES YANEZ, ANALISTA MUNIICIPAL 3 DE LA UNIDAD DE TRANSITO, TRASPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL GADMA, PARA QUE RECIBA EL DÍA DE MAÑANA VIERNES 17 DE MARZO DEL 2023 A LAS 14H00, EN LA SALA DE CONCEJO MUNICIPAL, A LOS REPRESENTANTES DE LAS COOPERATIVAS Y COMPAÑIAS DE TRANSPORTE QUE FORMAN PARTE DE LA UNIÓN DE TRANSPORTE DEL CANTÓN ARCHIDONA Y A SU PATROCINADOR EL ABG. DAVID CAVALLOS BÉJAR; A FIN DE QUE SE LES PROPORCIONE LA INFORMACIÓN SOLICITADA MEDIANTE OFICIO S/NRO. DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2023 Y SE LES ENTREGUE EN FORMATO FÍSICO.**

Señor Secretario.- Pasaríamos al siguiente punto:

**OCTAVO.- CLAUSURA**

Señor Alcalde.- Gracias señor Secretario, una vez que se ha escuchado todas las peticiones y por favor señor secretario, quedan algunas consideraciones para que



*Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General*

en una próxima sesión nos informe para poder revisar las obras. Queda clausurada la Sesión Ordinaria, bajo la convocatoria Nro. 183, siendo las 16h24m. Firmado para constancia conjuntamente con el Secretario General que certifica.



Ing. Telmo Andrés Bonilla Abril  
**ALCALDE DE ARCHIDONA**

Abg. José Valle Calero  
**SECRETARIO GENERAL**

GOBIERNO AUTÓNOMO  
DECENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE ARCHIDONA  
ARCHIDONA  
ALCALDÍA

Ing. Jaime Andrés Estrella Aza  
ALCALDE DE ARCHIDONA

en la próxima sesión nos informe para poder evaluar los datos. Queda entendido  
la Sesión Ordinaria, caso de convocatoria N.º 153, siendo las 14:30 horas.  
para concluir con la firma del Secretario General que continúa